

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2013/DE-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 28 de Agosto del 2013

VISTOS:

La Resolución de la Oficina de Administración N° 087-2012-PATPAL-FBB/OA/MML, del Patronato del Parque de las Leyendas y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas, establece que los trabajadores del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, están sujetos al régimen laboral y beneficios de la actividad privada;

Que, en ese sentido, en mi condición de Director Ejecutivo del PATPAL – Felipe Benavides Barreda, haré uso de doce (12) días del descanso físico vacacional programado para el mes de febrero del presente año; encargando las funciones del cargo de Director Ejecutivo, en adición a sus funciones, al Sr. Luis Arturo Garcia Cossio, Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;



Que, el numeral d), del artículo 16° del Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, precisa que el encargo de puesto o de funciones de responsabilidad directa dentro de la Entidad, para el nivel de Gerente, se formaliza con Resolución de Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 024-PATPAL-FBB/CD/MML;

SE RESUELVE:

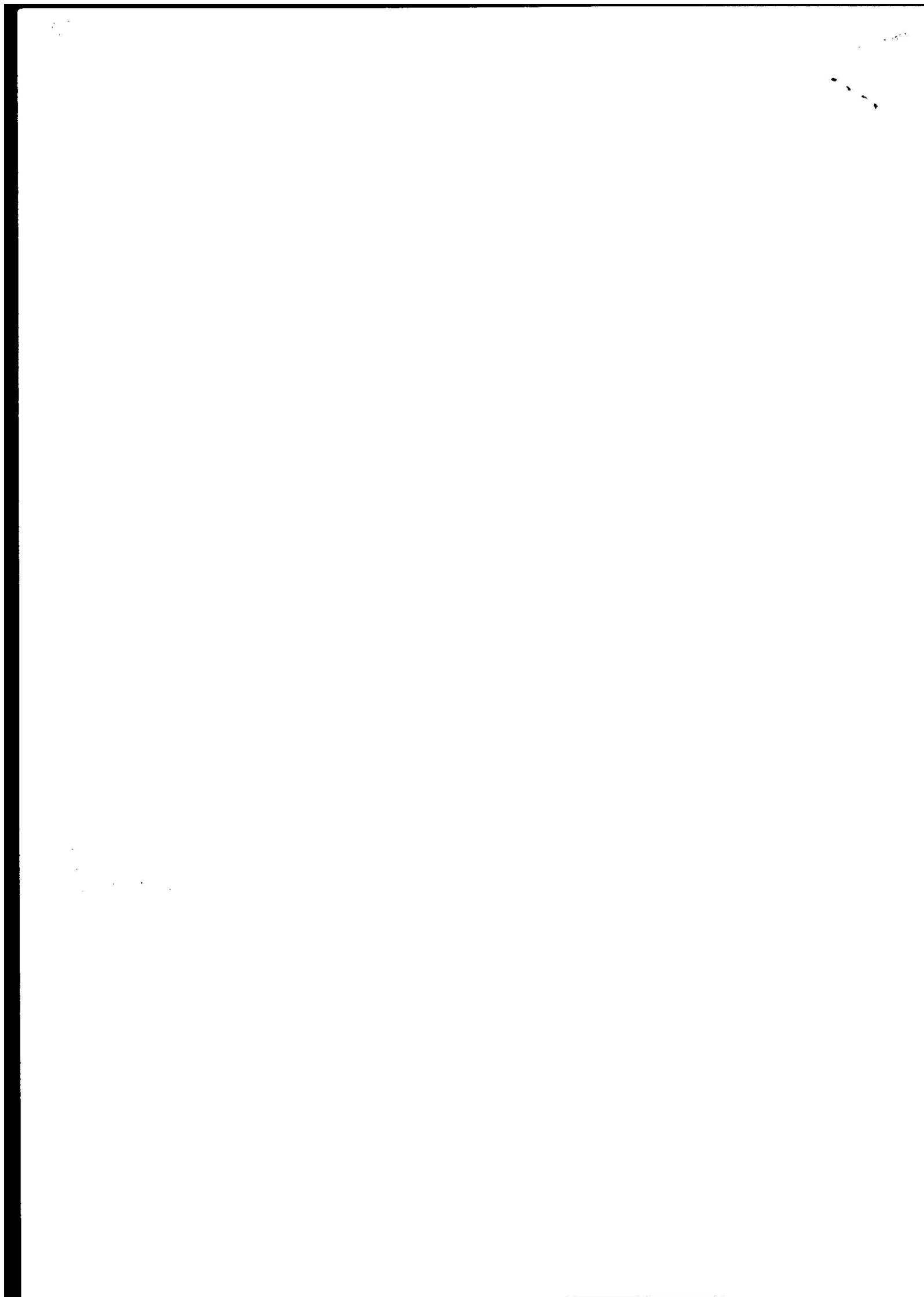
Artículo Único.- ENCARGAR, en adición a sus funciones, al **Sr. Luis Arturo Garcia Cossio**, Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, las funciones en el Cargo de Confianza de Director Ejecutivo, del 02 al 13 de Setiembre del 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO





CARGO

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2013/DE-PATPAL-FBB/MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

2-9 ABO. 2013

RÉCIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: *[Signature]*

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 28 de Agosto del 2013

VISTOS:

La Resolución de la Oficina de Administración N° 087-2012-PATPAL-FBB/OA/MML, del Patronato del Parque de las Leyendas y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas, establece que los trabajadores del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, están sujetos al régimen laboral y beneficios de la actividad privada;

Que, en ese sentido, en mi condición de Director Ejecutivo del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, haré uso de doce (12) días del descanso físico vacacional programado para el mes de febrero del presente año; encargando las funciones del cargo de Director Ejecutivo, en adición a sus funciones, al Sr. Luis Arturo Garcia Cossio, Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, el numeral d), del artículo 16° del Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, precisa que el encargo de puesto o de funciones de responsabilidad directa dentro de la Entidad, para el nivel de Gerente, se formaliza con Resolución de Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 024-PATPAL-FBB/CD/MML;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, en adición a sus funciones, al Sr. Luis Arturo Garcia Cossio, Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, las funciones en el Cargo de Confianza de Director Ejecutivo, del 02 al 13 de Setiembre del 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
29 AGO 2013
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
29 AGO 2013
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
29 AGO 2013
RECIBIDO
HORA 16:56 FIRMA



G. J. Amador
29/08/2013

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE OPERACIONES
29 AGO 2013
RECIBIDO 4:20

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
29 AGO 2013
RECIBIDO 05:30

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
29 AGO 2013
RECIBIDO

29 AGO. 2013

h